



Corte Suprema de Justicia de la República
Presidencia

**Resolución Administrativa De La
Presidencia del Poder Judicial**

Nº 264 -2010-P-PJ

Lima, 18 de noviembre del 2010

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Administrativa Nº 300-2010-CE-PJ se aprueba el Acuerdo entre la Cooperación Suiza, representada por la Embajada Suiza – Oficina de Cooperación Suiza en el Perú-COSUDE, la República del Perú, representada por el Ministerio de Relaciones Exteriores – Agencia Peruana de Cooperación Internacional (APCI), y el Poder Judicial, relativo al Proyecto "Acceso a la Justicia en Comunidades Rurales – Tercera Fase";

Que, el artículo 5º del mencionado Acuerdo señala que COSUDE, se compromete a poner a disposición del referido Proyecto, como aporte no reembolsable, la cantidad máxima de S/. 2'413,800.00 (Dos millones cuatrocientos trece mil ochocientos y 00/100 nuevos soles), siempre y cuando este monto no exceda los CHF 900,000.00 (Novecientos mil y 00/100 francos suizos).

Que, con Oficio Nº 003-2010-UCP-PROJUR-PJ, el Coordinador de Proyecto solicita la incorporación de mayores fondos en el Presupuesto Institucional del Pliego 004 Poder Judicial Unidad Ejecutora 002 por un monto de S/. 1'049,080.00 (Un millón cuarenta y nueve mil ochenta y 00/100 nuevos soles) por la Fuente de Financiamiento Donaciones y Transferencias, con la finalidad de cumplir con las actividades programadas para los meses de noviembre y diciembre del presente año.

Que, a fin de posibilitar la utilización de dichos recursos en el transcurso del presente año, es necesario autorizar su incorporación en el Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2010;

Que, de acuerdo a lo previsto por el Artículo 42º numeral 42 1 de la Ley Nº 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y el Artículo 2º del Anexo 1 Ejecución del Presupuesto de los Pliegos del Gobierno





Corte Suprema de Justicia de la República
Presidencia

**Resolución Administrativa De La
Presidencia del Poder Judicial**

Nº 264 -2010-P-PJ

Nacional y Gobiernos Regionales, de la Directiva N° 005-2009-EF/76.01 Para la Ejecución Presupuestaria, es pertinente autorizar la incorporación de dichos recursos en el Presupuesto Institucional;

Con el informe favorable de la Sub Gerencia de Planes y Presupuesto y con la visación de la Gerencia General:

SE RESUELVE:

Artículo 1º .- Objeto

Autorizar la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 004 Poder Judicial para el Año Fiscal 2010, hasta por la suma de UN MILLON CUARENTA Y NUEVE MIL OCHENTA Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 1'049,080.00), de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS

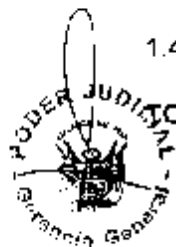
(En Nuevos Soles)

DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

| | | |
|-------------|--|---------|
| 1.4 | Donaciones y Transferencias | 934 080 |
| 1.4.1 | Donaciones Corrientes | 934 080 |
| 1.4.1.1 | De Gobiernos Extranjeros | 934 080 |
| 1.4.1.1.4 | De Agencias Gubernamentales de Cooperación Internacional | 934 080 |
| 1.4.1.1.4.5 | Agencia Suiza para el Desarrollo - COSUDE | 934 080 |
| 1.4 | Donaciones y Transferencias | 115 000 |
| 1.4.2 | Donaciones de Capital | 115 000 |
| 1.4.2.1 | De Gobiernos Extranjeros | 115 000 |
| 1.4.2.1.4 | De Agencias Gubernamentales de Cooperación Internacional | 115 000 |
| 1.4.2.1.4.5 | Agencia Suiza para el Desarrollo - COSUDE | 115 000 |

TOTAL INGRESOS

1 049 080





Corte Suprema de Justicia de la República
Presidencia

**Resolución Administrativa De La
Presidencia del Poder Judicial**

Nº 264 -2010-P-PJ

EGRESOS

SECCION PRIMERA : GOBIERNO CENTRAL
PLIEGO : 004 PODER JUDICIAL
UNIDAD EJECUTORA : 002 PROYECTO MEJORAMIENTO DE LOS
SERVICIOS DE JUSTICIA
FUNCION : 06 JUSTICIA
PROGRAMA FUNCIONAL : 0006 GESTION
SUBPROGRAMA FUNCIONAL : 0007 DIRECCION Y SUPERVISION
SUPERIOR
ACTIVIDAD : 1 000110 CONDUCCION Y ORIENTACION
SUPERIOR.
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

| | |
|---|------------------|
| 5 GASTOS CORRIENTES | 934 080 |
| 2.3 BIENES Y SERVICIOS | 934 080 |
| 6 GASTOS DE CAPITAL | 115 000 |
| 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS | 115 000 |
| TOTAL EGRESOS | 1 049 080 |

Artículo 2º.- Codificación

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego, solicitará a la Dirección General del Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Componentes, Finalidades de Meta y Unidades de Medida.





Corte Suprema de Justicia de la República
Presidencia

**Resolución Administrativa De La
Presidencia del Poder Judicial**

Nº 264 -2010-P-PJ

Artículo 3º.- Notas de Modificación Presupuestaria

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego instruye a la Unidad Ejecutora para que elabore las correspondientes "Notas para Modificaciones Presupuestarias" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 4º.- Presentación de la Resolución

Copia de la presente Resolución se presenta dentro de los cinco (5) días de aprobada a los Organismos señalados en el artículo 23º numeral 23.2 de la Ley Nº 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

Regístrese y Comuníquese.





Dr. JAVIER VILLA STEIN
Presidente del Poder Judicial